



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

RESOLUCIÓN N° 149/2018-CCI

SALTA, 15 de agosto de 2018

VISTO:

La Nota N° 1562/18 presentada por la Prof. Perla Silvana Rodríguez, Directora del Proyecto de Investigación Tipo "B" N° 2429/0 - mediante la cual solicita se contemple la excepción al Art. 11° del Reglamento para la Gestión de Proyectos, que establece la relación de dependencia con esta Universidad a través de un cargo docente, como uno de los requisitos para ser Director y Codirector, y;

CONSIDERANDO:

Que motiva la solicitud de la Prof. Rodríguez la oportunidad de dar continuidad al equipo de investigadores bajo su dirección, entre ellos el Codirector y los integrantes del Proyecto N° 2429/0.

Que otra de las razones esgrimidas es la exclusión a espacios de investigación por parte de investigadores de otras Universidades.

Que la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos en su Despacho N° 016/18 considera que el presente Reglamento para la Gestión de Proyectos no impide la participación en carácter de "investigador integrante" a investigadores de otras Universidades, con lo cual los vínculos con otras Universidades pueden mantenerse y aconseja no hacer lugar a la exención solicitada.

Que en la Octava Reunión Ordinaria de fecha 15 de agosto de 2018 el Consejo aprobó el Despacho de la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos.

Por ello,



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

**"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"**

RESOLUCIÓN N° 149/2018-CCI

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En su Octava Reunión Ordinaria del día 15 de agosto de 2018)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- No hacer lugar a la solicitud de exención del Art. 11º - Anexo I Res. N° 089/2018-CCI, presentada por la Prof. Perla Silvana Rodríguez DNI N° 25.800.974.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar la presente a la Interesada para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.

MARCELA FINETTI
Secretaría Técnica
Consejo de Investigación - UNSa

MIRIA ELIZABETH DAL
Presidente
Consejo de Investigación - UNSa